

CONCÓN,

01 FEB 2024

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°33 de fecha 05/01/2023 que indica contratar a funcionarios de DIMAO y recibido en Gestión de Personas el día 25/01/2024
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137 de fecha 24 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERESE:**

En el marco del Programa de Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Veterinaria como apoyo Registro Nacional de Mascotas por 44 horas. Con este apoyo se busca orientar, promover y fomentar su tenencia responsable mediante la implementación de programas de servicios veterinarios, educación y sistemas de registro, ejecutados a través de la municipalidad de Concón.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

Rocío Soledad Ortega Cisterna, Rut.: [REDACTED] para esta operación se ha considerado su experiencia en los Operativos Sanitarios realizados en la comuna el año 2022 y 2023, prestando servicios de médico veterinario en las labores de control sanitario de mascotas. Además de trabajar como voluntaria en el proyecto "Plan Nacional de Responsabilidad Compartida 2022, comuna de Concón", realizado durante los meses de diciembre a marzo, en apoyo como segunda cirujana y control sano. Cuenta con experiencia en clínica menor trabajando en distintas clínicas y hospitales de la V región. Posee excelentes habilidades interpersonales y de liderazgo.

Actualmente está cursando un Magister en Gestión de Proyectos en la Universidad Viña del Mar, en donde posee una beca deportiva en la rama de voleibol.

Interesada en la gestión de proyectos, realizo una pasantía de 1 mes en Chiloé, en la comuna de Ancud en un centro de rehabilitación de fauna silvestre "Chiloé Silvestre", ejerciendo labores de clínica de fauna silvestres y gestión y ejecución de proyectos de fondos FNDR.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN** en calidad de Honorarios de la Srta. **ROCÍO ORTEGA CISTERNA**, RUN N° [REDACTED] quién presta el servicio de **PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO**, por 44 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a un monto bruto mensual de **\$1.701.810** pesos, a contar del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permisos con cargo al Mandante, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 001 "**PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL**".
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y/o al domicilio [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



**PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (J)

- FRV/MEG/MUN/01cct  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
  - GESTIÓN DE PERSONAS.
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
  - DIMAO
  - REGISTRO SIAPER.
  - INTERESADO.



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	31 DE ENERO 2024	Revisado